

## CONVOCATORIA

### SESIÓN ORDINARIA No. 56-PLE-CNE-2023

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, y, los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral; se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día lunes 31 de julio de 2023, a las 19H00**, la sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos, el link se remitirá mediante correo electrónico institucional; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria **No. 36-PLE-CNE-2023** de viernes 9 de junio de 2023, reinstalada el viernes 16, sábado 17, domingo 18, lunes 19, martes 20, miércoles 21, sábado 24, lunes 26, viernes 30 de junio; y, jueves 27 de julio de 2023; de la sesión ordinaria **No. 54-PLE-CNE-2023** de viernes 28 de julio de 2023; de la sesión ordinaria **No. 55-PLE-CNE-2023** de sábado 29 de julio de 2023;
- 2° **Conocimiento** de los informes presentados por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y la Directora Nacional de

Estadística; y, **resoluciones** respecto de las peticiones de inscripción y registro de personas naturales y jurídicas para realizar encuestas de voto a boca de urna en las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023; y,

- 3° **Conocimiento y resolución** respecto de la Aprobación del Registro Electoral Pasivo para la Elección de las Juntas Parroquiales Rurales de: Sosote, cantón Rocafuerte, provincia de Manabí, La Magdalena y La Primavera del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios; y, Juan Montalvo del cantón Cayambe, de la provincia de Pichincha.



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**